

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29067** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge Gonzalez Rodriguez, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, hago saber:

Primero. Que por auto de fecha 12/03/2018, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000086/2018, NIG número 12040-66-1-2018-0000102, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Miura Cerámicas SL, domiciliado en Carretera Puerto Burriana-Viver, KM 7.5, Castellón (Onda) y CIF/DNI número B12531109.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administradores/es concursal/es a Doña Lourdes Belando Salmerón, con domicilio en Calle Escuelas Cristianas número 5 Benicarló (Castellón) y dirección electrónica [miura@bpabogados-economistas.com](mailto:miura@bpabogados-economistas.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley concursal.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón de la Plana, 29 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180033695-1